

43Constancia Secretarial: Manizales, veintitrés (23) de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la Nueva Eps.  
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, veintitrés (23) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular instaurada por la Central Hidroeléctrica de Caldas –CHEC S.A. E.S.P. contra Juan Pablo López Acosta, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00435-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por la Nueva Eps por medio del cual informa la dirección del demandado.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado Juan Pablo López Acosta, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

Se le recuerda a la apoderada actora que las notificaciones pueden ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, si así lo desea.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**67ebbc2872ab846154a0e896c97d3bbc01e89906d06086e5b5506f2c883db420**

Documento generado en 23/02/2021 12:03:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**